



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 899-2024-MDO/GM**

Olmos, 21 de octubre de 2024.

### **VISTOS:**

- A) INFORME N.º 113-2024-OTI-MDO/FJSCH (03/10/2024)
- B) PROVEÍDO S/N – GM (16/10/2024)
- C) INFORME LEGAL N°797-2024-OGAJ-MDO (16/10/2024).

Documento SOBRE EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS PERIODO 2023-2026, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDO/A** de fecha 03 de enero de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos, en atención a lo prescrito en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula como atribución del alcalde: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”, ante lo cual resuelve delegar al LIC. JESUS HERNAN DAVILA BRAVO – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos, atribuciones administrativas de la entidad, en el artículo primero, en el párrafo 11 dice: “APROBAR DIRECTIVAS ORIENTADAS A IMPLEMENTAR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONDUCCION DE LA MUNICIPALIDAD”.

### **RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y FACULTADES DE LA ENTIDAD MUNICIPAL:**

- ✓ Ley N° 27269, Ley de firma electrónica.
- ✓ Ley N° 28612, Ley de adquisición y adecuación del software.
- ✓ Ley N° 29733, Ley de protección de datos.
- ✓ Ley N° 30096, Ley de delitos informáticos.
- ✓ Decreto legislativo N.º 1412, Ley de gobierno digital.
- ✓ Decreto de urgencia N.º 006-2020, Ley del sistema de transformación digital.
- ✓ Decreto de urgencia N° 007-2020, Ley de confianza digital.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- ✓ Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, Decreto que crea el “Portal del Estado Peruano”.
- ✓ Decreto Supremo N° 059-2004-PCM, Disposición de relativas a la administración del “Portal del Estado Peruano”.
- ✓ Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de firmas digitales.
- ✓ Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar.

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque  
“El cambio es para todos”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

- ✓ Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, Crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, Ley de Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Aprueba reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Aprueban medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la firma digital.
- ✓ Decreto Supremo N° 067-2017-PCM, Establece plazos para la implementación de la interoperabilidad en la administración pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
- ✓ Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la ley de Gobierno Digital.
- ✓ Resolución de secretaría de gobierno digital N° 001-2021-PCM/SGD, aprueba la "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales".
- ✓ Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207:2016 Tecnologías de la Información. 3° Edición.
- ✓ Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa.
- ✓ Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, Aprueba el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Aprueba la creación del Comité de Gobierno Digital.
- ✓ Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueba la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI, Aprueba los lineamientos de del Líder de Gobierno Digital.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, Aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM-SEGDI, Resolución que aprueba la directiva para compartir y usar Software Público Peruano.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM-SEGDI, Aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)
- ✓ Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, El Decreto Supremo tiene por objeto establecer la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional, en el cumplimiento con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30618, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1441.
- ✓ Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano.
- ✓ Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional del desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- ✓ Resolución Ministerial N° 266-2019-PCM Se deroga la Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprobó los lineamientos y mecanismos establecidos en los "Estándares y Especificaciones de Interoperabilidad del Estado Peruano".
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM-SEGDI, Crea el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDO/A, Se aprueba la "Creación del Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Olmos"
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 206-2023, Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Olmos.

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque*  
*"El cambio es para todos"*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDO/A, Se realiza el nombramiento del Oficial de Seguridad y el Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Olmos.
  - ✓ Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDO/A, Delegar funciones administrativas y en materia de contratación estatal propias del Alcalde al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.
  - ✓ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
  - ✓ Los Gobiernos Locales como entidades públicas, se rigen al T.U.O de la Ley N.° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados.
  - ✓ El T.U.O de la LPAG establece en su artículo IV del Título Preliminar con relación al Principio de Legalidad que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- Mediante **INFORME N.° 113-2024-OTI-MDO/FJSCH** de fecha 03 de octubre del 2024, el Ing. Freddy Javier Sánchez Chiroque – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa al Lic. Jesús Hernán Dávila Bravo - Gerente Municipal, que envía acta de aprobación y solicitud de proyección de Resolución del Plan de Gobierno Digital. E indica lo siguiente:

“Que, mediante **ACTA N.° 02-2024-MDO-COMITÉ GOBIERNO DIGITAL**, de fecha 02-09-2024, se aprobó por unanimidad el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ **ALCALDE.**
- ✓ **GERENTE MUNICIPAL.**
- ✓ **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**
- ✓ **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**
- ✓ **JEFE(E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**
- ✓ **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.**
- ✓ **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

“Que, de acuerdo a la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2023-2026, hago alcanzar de forma física el mencionado documento para la firma correspondiente de todos los integrantes, asimismo proyectar la resolución de aprobación para el cumplimiento e informar la elaboración del Plan de Gobierno Digital a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital”.

Que, mediante **PROVEÍDO S/N – GM** de fecha 16 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica que deriva el expediente para opinión legal, de acuerdo a su competencia.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 797-2024-OGAJ-MDO**, de fecha 16 de octubre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE** el **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS PERIODO 2023-2026**, presentado por el **ING. FREDY JAVIER SÁNCHEZ CHIROQUE – JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, en mérito al **INFORME N.° 113-2024-OTI-MDO/FJSCH**, Por los fundamentos expuestos precedentemente.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, las normas legales invocadas, y con las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 04-2024-MDO/A, de fecha 03 de enero del 2024 y en atención a lo previsto en los incisos 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

*Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque*  
*“El cambio es para todos”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108  
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe  
R.U.C. N° 20175975315

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS PERIODO 2023-2026, presentado por el ING. FREDY JAVIER SÁNCHEZ CHIROQUE – JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en mérito al INFORME N.º 113-2024-OTI-MDO/FJSCH, lista de los proyectos programados para el 2023-2026 según los montos destinados.

Descripción del proyecto	Costo total Aprox.	Periodo			
		2023	2024	2025	2026
Desarrollo e Implementación de un sistema web para la gestión documentaria municipal a través del Sistema de Registro Documentario - SISRED de la Municipalidad Distrital de Olmos.	S/ 29,942.07	26,947.86	2,994.21	-	-
Plan de capacitación en tecnologías de información y comunicaciones a docentes del nivel primario en la zona urbano-rural del distrito.	S/ 56,187.00		18,729.00	18,729.00	18,729.00
Implementación de herramientas tecnológicas TICS a través del portal web institucional para impulsar el turismo local.	S/ 10,497.67		10,497.67		
Plan de Capacitación a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Olmos en el adecuado uso de los equipos tecnológicos y software necesario.	S/ 27,729.00		27,729.00		
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad Distrital de Olmos.	S/ 112,905.00		37,635.00	37,635.00	37,635.00
Reestructurar la Infraestructura de la Red LAN e Interconexión con Áreas Externas de la Municipalidad Distrital de Olmos.	S/ 150,000.00		150,000.00		
Desarrollar e Implementar un sistema informático para elaboración de planillas de pago de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Olmos.	S/ 28,602.00		28,602.00		
Mantenimiento preventivo y correctivo de la red informática de la Municipalidad Distrital de Olmos.	S/ 48,540.00			24,270.00	24,270.00
Desarrollar e implementar un Sistema Informático de control de expedientes judiciales para el Área de DEMUNA.	S/ 28,602.00			28,602.00	
Diseño e implementación de un aplicativo móvil para la gestión de atención y reserva de citas en la Municipalidad Distrital de Olmos.	S/ 10,196.59				10,196.59
<b>Total</b>	<b>S/ 503,201.33</b>	<b>26,947.86</b>	<b>276,186.88</b>	<b>109,236.00</b>	<b>90,830.59</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR,** a la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, y demás unidades orgánicas, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
OGAJ  
O.T.I.  
OCI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Lic. Jesús Hernán Davila Bravo  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
PERIODO 2023-2026**

VERSIÓN 1.0 - 2023



INDICE

I.	INTRODUCCION .....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	ENFOQUE ESTRATEGICO INSTITUCIONAL .....	5
3.1.	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI .....	5
3.2.	MISION INSTITUCIONAL .....	5
3.3.	ORGANIGRAMA .....	5
3.4.	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES. ....	7
3.5.	POLITICAS INSTITUCIONALES .....	8
3.6.	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO .....	9
3.7.	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO ELECTRONICO .....	10
3.7.1.	Agenda Digital Peruana 2.0.....	10
3.7.2.	Ley de Gobierno Digital .....	10
3.7.3.	Consejo Nacional de Competitividad – CNC.....	11
3.7.4.	Plan Bicentenario .....	11
3.7.5.	Misión Tecnológica Institucional.....	11
3.8.	SITUACION ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL INSTITUCIONAL .....	12
3.8.1.	Estructura Orgánica del Gobierno Digital.....	12
3.8.2.	Gestión de las Tecnologías Digitales .....	14
3.8.3.	Cumplimiento de la Regulación Digital.....	15
3.8.4.	Infraestructura Tecnológica .....	19
3.8.5.	Procesos Digitalizados de la Entidad .....	22
3.8.6.	Servicios Digitales .....	22
3.8.7.	Madurez digital .....	22
3.8.8.	Seguridad de la Información.....	23
3.8.9.	Presupuesto de Gobierno Digital .....	24
IV.	DEFINIR OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL .....	25
4.1.	Establecer los Desafíos de Gobierno Digital.....	25
4.2.	Objetivos de Gobierno Digital:.....	26
4.3.	Alineamientos de objetivos estratégicos institucionales - Acciones Estratégicas Institucionales con Objetivos de Gobierno Digital. ....	28
4.4.	Mapa estratégico de gobierno digital .....	32
V.	ELABORAR EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL .....	36
5.1.	Portafolio de Proyectos y Objetivos de Gobierno Digital .....	36
5.2.	Proyectos de Gobierno Digital Priorizados.....	41
5.3.	Presupuesto para la Implementación de los Proyectos de Gobierno Digital .....	42
5.4.	Cronograma de Actividades .....	43
	ANEXOS .....	44





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

### I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Olmos se compromete a cumplir los lineamientos de formulación del Plan de Gobierno Digital establecidos por la Secretaria General de Gobierno Digital, lo que permitirá a la entidad desarrollar e implementar estrategias, aplicando metodologías ágiles e innovadoras en sus aplicaciones digitales, orientados a enfrentar retos en la transformación digital, basado en mejorar el funcionamiento de la Entidad Municipal.

Al asumir el compromiso la Municipalidad Distrital de Olmos está orientado a establecer mecanismos de colaboración y articulación con la ciudadanía, instituciones y sociedad en general en el entorno digital, a través de un enfoque sistémico e integral que contribuya en el fortalecimiento de las funciones sustantivas del Estado.

En el marco de la modernización digital del estado peruano, la Municipalidad Distrital de Olmos, ha elaborado un Plan de Gobierno Digital, con la finalidad de brindar servicios con eficacia y oportunos a la ciudadanía.



PGD 2023-2026





## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27269, Ley de firma electrónica.
- Ley N° 28612, Ley de adquisición y adecuación del software.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos.
- Ley N° 30096, Ley de delitos informáticos.
- Decreto legislativo N° 1412, Ley de gobierno digital.
- Decreto de urgencia N° 006-2020, Ley del sistema de transformación digital.
- Decreto de urgencia N° 007-2020, Ley de confianza digital.
- Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, Decreto que crea el "Portal del Estado Peruano".
- Decreto Supremo N° 059-2004-PCM, Disposición de relativas a la administración del "Portal del Estado Peruano".
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de firmas digitales.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, Crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la gestión pública.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, Ley de Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Aprueba reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Aprueban medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la firma digital.
- Decreto Supremo N° 067-2017-PCM, Establece plazos para la implementación de la interoperabilidad en la administración pública.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la ley de Gobierno Digital
- Resolución de secretaría de gobierno digital N° 001-2021-PCM/SGD, aprueba la "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales".
- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207:2016 Tecnologías de la Información. 3° Edición.
- Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa. (\*)
- Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, Aprueba el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Aprueba la creación del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Aprueba la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI, Aprueba los lineamientos de del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, Aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM-SEGDI, Resolución que aprueba la directiva para compartir y usar Software Público Peruano.







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM-SEGDI, Aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, El Decreto Supremo tiene por objeto establecer la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional, en el cumplimiento con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30618, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°1441.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional del desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Resolución Ministerial N° 266-2019-PCM Se deroga la Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, que aprobó los lineamientos y mecanismos establecidos en los "Estándares y Especificaciones de Interoperabilidad del Estado Peruano".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM-SEGDI, Crea el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital.
- Resolución de Alcaldía N° 179-2024-MDO/A, Se aprueba la "Creación del Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Olmos"
- Resolución de Alcaldía N° 206-2023, Se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- Resolución de Alcaldía N° 179-2024-MDO/A, Se realiza el nombramiento del Oficial de Seguridad y el Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDO/A, Delegar funciones administrativas y en materia de contratación estatal propias del Alcalde al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

### III. ENFOQUE ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 establece que el Planeamiento Estratégico debe proporcionar la dirección que debe tomar la entidad en el marco de sus mandatos legales y ser la base para diseñar la estructura organizacional y los procesos de gestión que permitan alcanzar los objetivos planteados de la manera más oportuna y eficiente. En el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y normas modificatorias establece que todo Organismo Público debe contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI; el PEI contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y Ruta Estratégica.

#### 3.2. MISION INSTITUCIONAL

"Promover el desarrollo integral territorial y sostenible del distrito de Olmos, brindando servicios de calidad a través de una gestión transparente, inclusiva y participativa orientada a resultados".

#### 3.3. ORGANIGRAMA

La Municipalidad Distrital de Olmos está conformada por la siguiente estructura orgánica:



### 3.4. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES.

Con Resolución de Alcaldía N° 206-2023-MDO/A se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos 2023-2027, el cual contiene el análisis estratégico, priorización de los objetivos y acciones que contribuirán directamente al desarrollo del distrito, sistematizados en 9 objetivos estratégicos y 25 acciones estratégicas.

#### OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

N° OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
OEI.01	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito
OEI.02	Brindar asistencia social a la población vulnerable y promover hábitos saludables en el distrito
OEI.03	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Distrito
OEI.04	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el Distrito
OEI.05	Promover la gestión ambiental en el distrito
OEI.06	Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en el Distrito
OEI.07	Mejorar el Servicio de transporte y Transito en el Distrito
OEI.08	Promover la Competitividad Económica en el Distrito
OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Objetivos Institucionales	Estratégicos	Acciones Estratégicas Institucionales	
OEI.01	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito	AEI.01.01	Agua potable y saneamiento de calidad en beneficio de la población del Distrito.
		AEI.01.02	Conexión de energía eléctrica por red pública urbana y rural de manera integral en el Distrito
OEI.02	Brindar asistencia social a la población vulnerable y promover hábitos saludables en el distrito	AEI.02.01	Programas orientados de salud preventiva-promocional a favor de la población del distrito
		AEI.02.02	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito
		AEI.02.03	Infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas locales
		AEI.02.04	Programas de actividades educativas, culturales y deportivas en espacio público en beneficio de la población del Distrito.
OEI.03	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Distrito	AEI.03.01	Sensibilización de la cultura de prevención de riesgos de desastres de manera óptima en la población del Distrito
		AEI.03.02	Gestión de Riesgo de desastre incorporado en la ocupación y uso del territorio.
OEI.04	Reducir los índices de inseguridad	AEI.04.01	Plan local de seguridad ciudadana implementada de manera óptima en el distrito



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

	ciudadana en el Distrito	AEI.04.02	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población
OEI.05	Promover la gestión ambiental en el distrito	AEI.05.01	Manejo de residuos sólidos de manera integral de los ciudadanos para el distrito
		AEI.05.02	Plan anual de Evaluación y Fiscalización ambiental implementado en beneficio del distrito
		AEI.05.03	Áreas verdes de uso público conservadas en el Distrito
OEI.06	Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en el Distrito	AEI.06.01	Plan de desarrollo urbano y/o rural distrital implementado del Distrito
		AEI.06.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del Distrito
		AEI.06.03	Saneamiento físico legal de predios implementado en el Distrito
OEI.07	Mejorar el Servicio de transporte y Transito en el Distrito	AEI.07.01	Red vial vehicular y peatonal implementada en el Distrito
		AEI.07.02	Ordenamiento integral de transporte público en beneficio del Distrito
OEI.08	Promover la Competitividad Económica en el Distrito	AEI.08.01	Programa de fortalecimiento que agregue valor productivo a los agentes económicos del Distrito
		AEI.08.02	Programa de desarrollo turístico implementado en el Distrito
		AEI.08.03	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en el Distrito
OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.09.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital
		AEI.09.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad
		AEI.09.03	Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad
		AEI.09.04	Gobierno electrónico abierto y transparente en la municipalidad.

### 3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Olmos es un gobierno local inclusivo en todas sus dimensiones social, económico político y sostenible, esto aunado a una gestión transparente eficiente y eficaz, con servidores públicos comprometidos en el marco del código de la ética y valores promoviendo una gestión municipal orientada al manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos en favor de la población Olmana.

La coyuntura actual especialmente en el Distrito hace necesario considerar como política institucional la generación de la competitividad y el desarrollo económico, así como las acciones relacionadas con la gestión ambiental.

La Municipalidad Distrital de Olmos ha determinado los siguientes lineamientos generales.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

1. Brindar el acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento y electrificación a la población.
2. Contribuir en la implementación de infraestructura y equipamiento de los servicios de salud.
3. Impulsar y sostener la asistencia e inclusión social de la población vulnerable de mujeres, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.
4. Fomentar una cultura en el buen manejo de los residuos sólidos y protección de los recursos naturales.
5. Mejorar y fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias innovadoras articulado con los miembros del CODISEC con equipamiento tecnológico infraestructura y serenos capacitados bajo un concepto de seguridad humana.
6. Promover el desarrollo urbano y rural, ordenado y sostenible coadyuvando al ordenamiento de las actividades económicas en el distrito.
7. Articular mediante las vías de comunicación a todos los centros poblados y caseríos mejorando en servicio de transporte y tránsito en el Distrito.
8. Implementar la gestión del riesgo de desastre en los ámbitos de prevención, rehabilitación y reconstrucción.
9. Fomentar una economía de bienestar impulsando y maximizando la producción de los recursos existentes en nuestra localidad, optimizando la distribución de los bienes y servicios producidos con la finalidad de incrementar el bienestar social.
10. Gobierno Municipal innovador que fomenta la integridad y lucha contra la corrupción, asegurando una administración transparente bajo el enfoque de Gobierno Confiable.



### 3.6. POLITICA GENERAL DE GOBIERNO

La Política General de Gobierno al 2023, aprobado con D.S. N° 042-2023-PCM, se desarrolla sobre 9 ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país:

N°	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO
1	Paz social y gobernabilidad
2	Concertación y diálogo nacional.
3	Protección social para el desarrollo.
4	Reactivación económica
5	Impulso al desarrollo de los departamentos.
6	Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.
7	Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
8	La salud como derecho humano.
9	Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.





### 3.7. POLITICA GENERAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico se basa en lineamientos y objetivos de los principales planes nacionales como La Agenda Digital Peruana 2.0, Agenda de Competitividad 2012-2013 y el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico 2006.

#### 3.7.1. Agenda Digital Peruana 2.0

Mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, se aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, La Agenda Digital Peruana 2.0” donde se define una visión de desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en el Perú, a ser implementada a través de ocho objetivos, con sus respectivas estrategias, donde las TIC se convierten en un aspecto central para ello, no como fin en sí mismas, sino como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales.

<b>Objetivo 1:</b> Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población en áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
<b>Objetivo 2:</b> Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
<b>Objetivo 3:</b> Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio
<b>Objetivo 4:</b> Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.
<b>Objetivo 5:</b> Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.
<b>Objetivo 6:</b> Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional
<b>Objetivo 7:</b> Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población
<b>Objetivo 8:</b> Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

#### 3.7.2. Ley de Gobierno Digital

Regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la administración pública en materia de gobierno digital, que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital así como establecer el marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno, conforme lo señalado en el D.L.N°1412, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital con observancia de los deberes y derechos fundamentales previstos en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales de derechos humanos y otros tratados internacionales ratificados por el Perú y establecer las condiciones requisitos y uso de las tecnologías



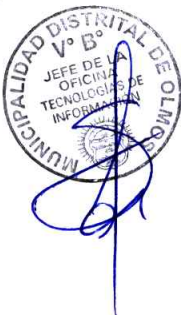


y medios electrónicos en el procedimiento administrativo y los criterios, condiciones, mecanismos y plazos de implementación de la casilla única electrónica conforme lo establece en los numerales 20.4 del artículo 20 y 30.4 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N°27444).

**3.7.3. Consejo Nacional de Competitividad – CNC**

Mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, se crea el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) como una comisión de coordinación de asuntos específicos en materia de competitividad, bajo supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y se presenta como espacio de coordinación del gobierno central, gobiernos locales, sector privado y de la academia, para la generación y priorización de propuestas técnicas que impulsen reformas de competitividad de mediano y largo plazo. En el marco de su rectoría, el CNC crea la Agenda de Competitividad 2012-2013 estableciendo sesenta medidas definidas, priorizadas y concertadas a fin de promover mejoras que contribuyan con el crecimiento sostenido del país a través de las siguientes líneas estratégicas:

Ciencia, tecnología e innovación
Desarrollo empresarial, calidad y educación productiva
Internacionalización
Infraestructura
Tecnología de información y comunicaciones
Facilitación de negocios
de negocios Ambiente



**3.7.4. Plan Bicentenario**

Mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se promulga el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, cuyos criterios se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo concebido como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Dicho Plan menciona el avance de las tecnologías de las comunicaciones y los nuevos inventos que abren un panorama promisorio para la humanidad. Una sociedad planetaria diversa pero intercomunicada hace que el progreso y los beneficios de la globalización sean reclamados por todos. El reto de la inclusión, el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente impulsan la universalización de la democracia. El Plan Bicentenario propone objetivos generales y específicos, precisa indicadores para avanzar hacia las metas fijadas y plantea programas estratégicos. El Plan Bicentenario involucra una decisiva participación privada no sólo en la gestión del desarrollo, mediante la inversión en actividades productivas, infraestructura y servicios, sino también en la formulación de la política de desarrollo, mediante procesos de participación y mecanismos de concertación.



**3.7.5. Misión Tecnológica Institucional**

La Municipalidad Distrital de Olmos ha iniciado el proceso de transformación digital, con el objetivo de modernizar la gestión institucional, de esta manera mejorar los procesos de los servicios públicos que brinda a la ciudadanía en general.





La transformación digital en la entidad municipal es considerada importante ya que aplicando adecuadamente las tecnologías de la información permitirán mejorar considerablemente por procesos principales que generan valor a la entidad, cumpliendo con el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Para la definición de la misión tecnológica se ha tomado como marco a la misión institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos, La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, Ley de Gobierno Digital. Este marco hará que sea más fácil la formulación de directrices que faciliten a la oficina de tecnologías de información y comunicaciones en la identificación de iniciativas tecnológicas.

La misión tecnológica de la Municipalidad Distrital de Olmos es la siguiente:

*“Al 2026 La Municipalidad Distrital de Olmos, es un gobierno local que promueve el desarrollo integral del distrito y brinda servicios eficientes a los ciudadanos mediante la implementación de estrategias de transformación digital con eficiencia y transparencia”*



### 3.8. SITUACION ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL INSTITUCIONAL

#### 3.8.1. Estructura Orgánica del Gobierno Digital



Mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM publicada en el diario el peruano, con fecha 8 de mayo del 2018, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital, en cada entidad de la administración pública, en tal sentido y en cumplimiento de dicha Resolución Ministerial, la Municipalidad Distrital de Olmos, mediante Resolución de Alcaldía N°052-2023-MDO/A de fecha 14 de febrero del 2023, se aprueban las disposiciones sobre la conformación y funciones del comité de gobierno digital.

Mediante Resolución Ministerial N°087-2019, publicada en el diario el peruano con fecha 22 de marzo de 2019, se aprueban las disposiciones sobre la conformación y funciones del comité de gobierno digital en las entidades de la administración pública.

Con resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDO/A de fecha 14 de febrero del 2023, se conforma el comité de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Olmos quedando conformado de la siguiente manera:

Integrantes del Gobierno Digital Municipalidad Distrital de Olmos	
EL LIDER DE GOBIERNO DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE RECUSOS HUMANOS	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA DE ASESORIA JURDICA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURDICA
JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



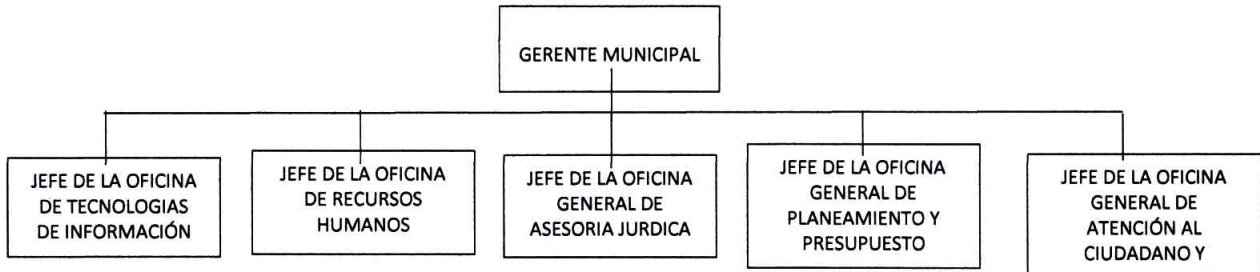




## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

JEFATURA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA.	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA.
---	---



De acuerdo a lo establecido en:

### Artículo 2. De las funciones del comité de Gobierno Digital

El comité de gobierno digital cumple como mínimo con las siguientes funciones:

- Formular el plan de gobierno digital, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el gobierno digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del plan de gobierno digital, modelo de gestión documental (MGD) modelo de datos abiertos gubernamentales y sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) en sus planes operativos institucionales, plan anual de contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de implementación del plan de gobierno y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental, modelo de datos abiertos gubernamentales y sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el modelo de gestión documental (MGD), Modelo de datos abiertos gubernamentales y sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se les asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



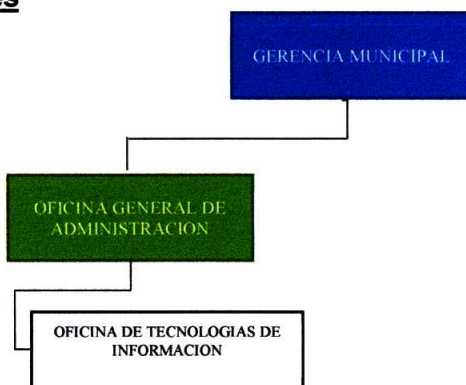


Con Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDO/A de fecha 14 de febrero del 2023, se realiza el nombramiento del Oficial de Seguridad y el líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Olmos.

**3.8.2. Gestión de las Tecnologías Digitales**

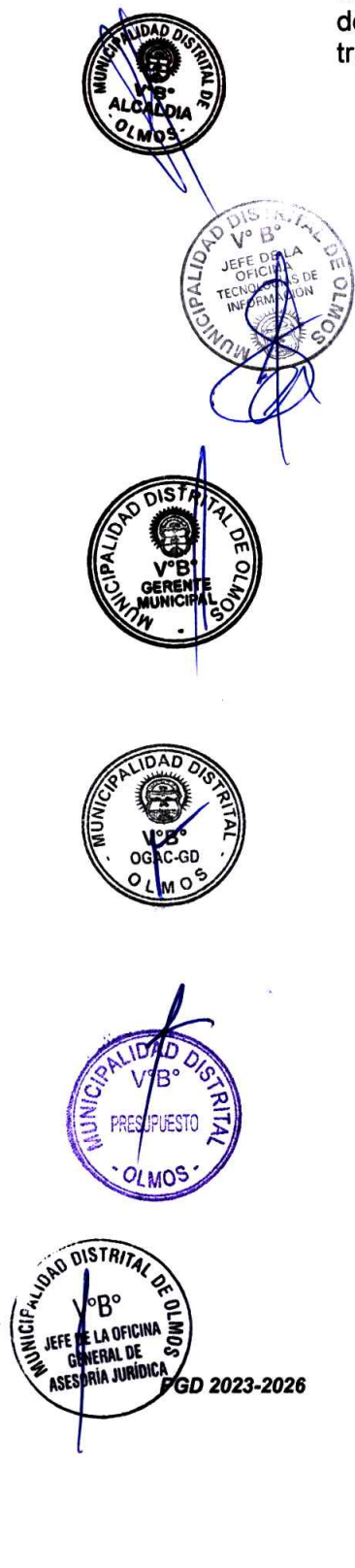
La Oficina de Tecnologías de Información, según ROF-2023 Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDO/CM; es la unidad orgánica responsable de coordinar, organizar, ejecutar y controlar la implementación desarrollo y mantenimiento de los sistemas para la gestión de los procesos de la municipalidad asimismo promover el máximo acceso y uso de las tecnologías digitales por parte de los ciudadanos e integrantes de la gestión municipal. Además de formular a través del comité de gobierno digital el Plan de Gobierno Digital.

**Organigrama de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones**



La Sub Gerencia de Racionalización, Planificación y Presupuesto emite opinión favorable y solicita la aprobación del ROF-2023; por lo que de acuerdo a la actualización y aprobación del ROF-2023 de la Municipalidad Distrital de Olmos, se establece las siguientes funciones para la Oficina de Tecnologías de Información:

1. Formular, proponer y ejecutar el plan de gobierno digital en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de los órganos de la Entidad.
2. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los planes informáticos en concordancia con los objetivos institucionales y necesidades de los órganos de la entidad.
3. Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de implementación de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) a nivel institucional.
4. Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital
5. Elaborar y actualizar directivas, metodologías, y estándares para la gestión de recursos informáticos.
6. Administrar los recursos informáticos, así como proveer el soporte técnico requerido para los usuarios y recursos.
7. Promover y coordinar acciones con los demás órganos para la adecuada gestión de la seguridad de la información.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PLAN DE GOBIERNO

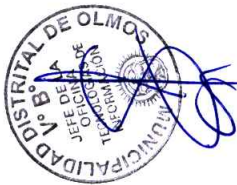
Norma	Descripción	Comentarios	Estado de cumplimiento
Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Decreto supremo que crea la plataforma digital Única del estado peruano.gob.pe establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del gobierno digital	Se encuentra en proceso de elaboración del P.G.D	En proceso
Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Aprueban la formulación de un plan de transición del protocolo IPV6 en las entidades de administración pública	No se cuenta con este plan; debido a que la Entidad utiliza el protocolo IPV4.	No cumple
Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM	Aprueban el uso obligatorio de NTP ISO/IEC 27001:2014 tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos 2da edición	No se cuenta con avance en este tema	No cumple
Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueban el uso obligatorio de NTP ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos de ciclo de vida de software 3era edición	No se cuenta	No cumple
Decreto supremo N° 003-2013-JUS	Aprueban reglamento de la Ley N° 29733 Ley de la protección de datos	Existe una directiva sobre el protocolo de seguridad para los operadores de las cámaras de video vigilancia	No cumple
Resolución N°001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban modelo de gestión documental en el marco del decreto legislativo 1310	Está en proceso de aprobación la política de gestión documental y directiva, falta establecer los objetivos y la conexión con la mesa de partes PIDE(interoperabilidad)	En proceso





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

Decreto supremo N° 016-2017-PCM	Aprueba la estrategia nacional de datos abiertos gubernamentales del Perú 2017-2021 y el modelo de datos abiertos gubernamentales	No se cuenta con avance en este tema	No cumple
Ley N°27269	Ley de firmas y certificados digitales Modificada por Ley 27310.	Se está utilizando la firma digital solo funcionarios	En proceso
Decreto supremo N° 052-2008-PCM	Reglamento de la ley de firmas certificadas digitales.		
Decreto supremo N° 070-2011-PCM	Modifica el reglamento N°27269 ley de firmas y certificados digitales y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del DL N°681 y ampliatorias		
Resolución PCM/SEGDI N°001-2018-	Lineamientos para el uso de servicios en La nube	No cuenta con avance este tema	No cumple
Decreto Legislativo N° 1412	Decreto Legislativo que aprueba la ley del Gobierno Digital.	Se encuentra en la etapa de formulación el plan.	En proceso
Resolución PCM/SEGDI N°005-2018-	Aprueban lineamiento para la formulación del plan de Gobierno Digital		
Resolución Ministerial N°119-2018-PCM	Creación de un comité de gobierno digital de la administración digital	Se creó el comité de gobierno digital mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDO/A de fecha 14 de febrero del 2023	Se cumple
Incorporar la información territorial a la plataforma digital georeferenciada del estado	Incorporar la información territorial a la plataforma digital georeferenciada del estado	No se cuenta con avance en este tema	No cumple





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026



Decreto legislativo N°1412 Ley de gobierno digital y Decreto Supremo N°029-2021-PCM	Incorporar la mesa de partes virtual	Se cuenta con una mesa de partes virtual, sin embargo, falta conectar con el nuevo sistema de Gestión Documentaria.	En proceso
---	--------------------------------------	---	------------



### 3.8.4. Infraestructura Tecnológica

La infraestructura con que cuenta la Municipalidad Distrital de Olmos está distribuida en las siguientes sedes:

N°	Nombre	Ubicación
01	Sede Principal	Calle Santo Domingo N°886
02	Sede Mercado Municipal	Prolongación Norte Calle Graú
03	Sede Estadio Municipal	Calle Santo Domingo
04	Sede Centro Recreacional Los Algarrobos	Calle Santo Domingo
05	Sede Seguridad Ciudadana	Av. Augusto B. Leguía
06	Sede Maquinaria	Calle San Juan
07	Sede Terminal Terrestre Municipal	Av. Augusto B. Leguía

#### 3.8.4.1. Centro De Datos

Se encuentra en la Oficina de Tecnología de la Información, el mismo que cuenta con los siguientes equipos.

- 04 servidores con sistemas administrativos gubernamentales.
- 03 Switchs Red.
- 02 UPS.
- 01 Router Huawei AR651
- 01 Caja Panduit Hilo 01

#### 3.8.4.2. Servidores

Cant.	Equipo	Modelo	Marca	Estado
01	Servidor	PROLIANT DL360 GEN9	HP	Regular
01	PC Escritorio	Intel Core i7-8700 CPU 3.20GHz, 8.00 GB RAM – 01 Tb HDD	S/M	Bueno
02	PC Escritorio	Intel Core i7-9700 CPU 3.00GHz, 16.00 GB RAM – 01 Tb HDD	S/M	Bueno

#### 3.8.4.3. Sistemas Administrativos

Nombre	Sistema	Año de creación
SIAF	Es utilizado para registrar información financiera de ingresos y gastos de la institución, también brinda reportes financieros y estado de gestión	2005
SIGA	Herramienta que simplifica y automatiza los procesos administrativos en una entidad del Estado y que sigue las normas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado.	2023



SISREN	Permite programar, supervisar y controlar la recaudación, captación y fiscalización de tributos de carácter municipal y la obtención de rentas municipales.	2019
SICAD	Permite elaboración de órdenes de compra, ordenes de servicio, nota de entrada de almacén y pecosas	2019
PORTAL WEB	Permite integrar los accesos a la información y recursos digitales de la Municipalidad de Olmos con la ciudadanía.	2004
PORTAL DE TRANSPARENCIA	Brindar información completa, verdadera y útil sobre la actividad de la administración pública a la ciudadanía	2006
MODULOS O SISTEMAS WEB GUBERNAMENTALES	Permite gestionar los servicios y módulos de los sistemas administrativos de la MDO desarrollados en un entorno web	2005



**3.8.4.4. Equipos de cómputo (Hardware)**

El análisis del hardware implica considerar factores como la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores y soluciones de almacenamiento, en resumen, podemos obtener los siguientes resultados:

- Se cuenta con un total de 123 PC's de escritorio, de las cuales el 90% se encuentra operativas, pero alrededor de 65% se encuentran desfasadas u obsoletos.
- Se cuentan con 26 laptops de las cuales el 96% se encuentra en buen estado de funcionamiento.
- Se cuentan con 93 impresoras de las cuales el 73% se encuentran operativas de las cuales el 44% se encuentran en estado regular.
- Se cuenta con 01 servidor HP de la cual el 100% se encuentra operativo en estado regular.
- Se cuenta con 03 Pcs adecuados como servidores para sistemas gubernamentales de las cuales el 100% se encuentra operativos.
- El montaje de los servidores es de tipo rackeable.
- Se cuenta con 16 cámaras de videovigilancias internas en la sede principal de la municipalidad de las cuales el 100% se encuentran operativas.







**3.8.4.5. Software**

ITEM	CANT.	DENOMINACION_BIEN	OTRAS CARACT	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
01	1	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019	TIPO DE SISTEMA 64 BITS	BUENO/USO	-
02	76	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	TIPO DE SISTEMA 64 BITS	BUENO/USO	-
03	56	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11	TIPO DE SISTEMA 64 BITS	BUENO/USO	-



**3.8.4.6. Comunicaciones**  
 Línea telefónica

Ítem	Cant	Ubicación	Estado
01	01	Palacio Municipal	activo



**3.8.4.7. Conectividad**

La Municipalidad Distrital de Olmos cuenta con las siguientes líneas tanto de datos y voz:

- 01 línea dedicada a Internet Fibra Óptica por América Móvil Perú S.A.C. - Acceso - Internet Corporativo 100 Mbps (Ubicado en la Sede Principal).
- 01 dúo Voz Plano Local Internet ADSL - Movistar Internet 4.00 Mbps (Ubicado en el Sede Estadio Municipal)
- 01 línea Movistar Voz (Ubicado en Sede Principal)
- 01 línea dedicada a Internet Fibra Óptica Movistar Internet 300 Mbps (Ubicado en la Sede del Mercado Municipal)
- 01 dúo Voz Plano Local Internet ADSL - Movistar Internet 4.00 Mbps (Ubicado en el local RENIEC – Convenio Municipal)



**3.8.4.8. Protocolos de Seguridad**

La Municipalidad Distrital de Olmos no cuenta con los protocolos de seguridad de la información y privacidad de datos, por lo que se diseñara un proyecto como parte del portafolio de proyectos en el proceso de transformación digital dentro del marco del plan de gobierno digital de la entidad municipal.



**3.8.4.9. Manuales de Procedimientos para la Gestión de Infraestructura**

La Municipalidad de Olmos no cuenta con un manual de procedimientos para una adecuada gestión de la infraestructura tecnológica considerados en la NTP-ISO/IEC 27001:2014, por lo que se diseñara un proyecto como parte del portafolio de proyectos en el proceso de transformación digital dentro del marco del plan de gobierno digital de la entidad municipal.





**3.8.5. Procesos Digitalizados de la Entidad**

La Municipalidad de Olmos en concordancia con los lineamientos para la formulación del plan de gobierno digital, no cuenta con un mapa de procesos estratégicos de la institución, por lo que se recomienda a la entidad instruir a la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, elaborar el mapa de procesos estratégicos de la entidad. Por lo que se diseñara un proyecto, como parte del portafolio de proyectos en el proceso de transformación digital dentro del marco del plan de gobierno digital de la entidad municipal.

**3.8.6. Servicios Digitales**

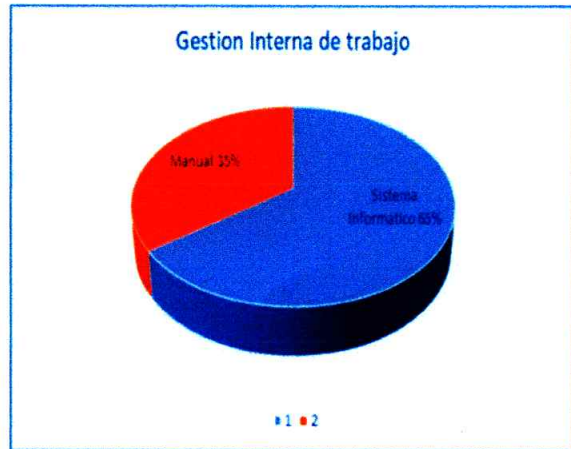
La Municipalidad Distrital de Olmos en concordancia con los lineamientos para la elaboración del plan de gobierno digital cuenta con los siguientes servicios digitales:

Servicio digital	Descripción	Clasificación	Estado
Página web	Es un portal web que concentra información municipal y brinda acceso a servicios digitales.	Emergente	Activo
Portal de transparencia	Es un portal web nacional que permite el acceso a la información pública de la municipalidad por parte de la ciudadanía	Emergente	Activo
Intranet	Red que concentra el acceso a sistemas internos o servicios digitales	Transaccional	Activo

**3.8.7. Madurez digital**

- **Gestión interna:** el 65 % del personal de la entidad hace uso de sistemas administrativos gubernamentales y aplicativos webs, durante su jornada diaria de trabajo.

Sistemas administrativos gubernamentales	Manual
65%	35%

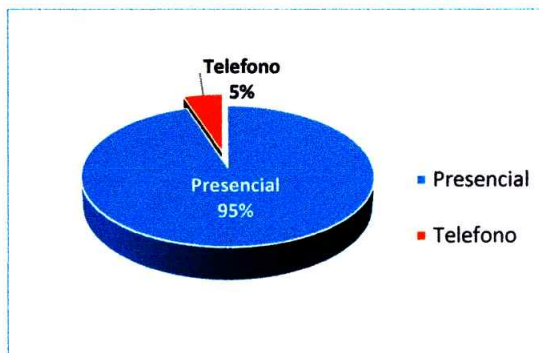


- **Atención al ciudadano:** el 95% del personal asignado a la atención al ciudadano realiza sus actividades diarias de atención al público de manera presencial y el 5% lo realiza vía telefónica.





Presencial	Teléfono
95%	5%

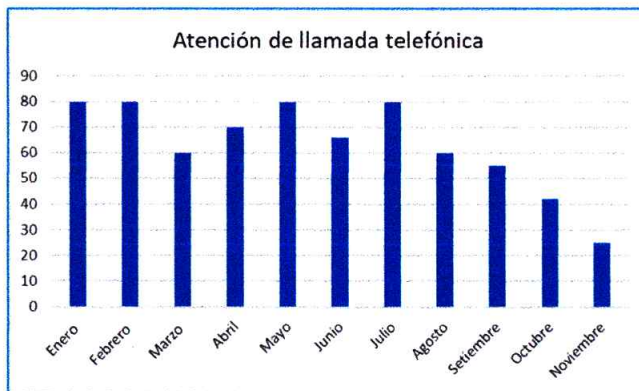


- **Documentos Recibidos:** En el periodo de Enero - Abril del presente año la Entidad ha recibido.

Mes	Año - 2023					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Cantidad documentos recibidos	1186	1132	1908	849	584	780
	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
	1100	900	890	1200	1150	11,679

- **Atención llamada telefónica:** Durante el mes de enero hasta abril del presente año la Entidad Municipal atendido 698 llamadas telefónicas de la ciudadanía.

Atención de llamada telefónica	
Mes	Cant
Enero	80
Febrero	80
Marzo	60
Abril	70
Mayo	80
Junio	66
Julio	80
Agosto	60
Setiembre	55
Octubre	42
Noviembre	25
<b>Total</b>	<b>698</b>



**3.8.8. Seguridad de la Información**

La Municipalidad Distrital de Olmos no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información por lo que no dispone de seguridad de información de bienes y servicios adquiridos acorde a las tecnologías vigentes. Por ello se diseñará un sistema como parte del portafolio de proyectos en el proceso de transformación digital dentro del marco del plan de gobierno digital de la entidad.





La seguridad de la información depende del proveedor del servicio de internet y telefonía IP y solo en algunos aspectos la información es compartida entre el proveedor y la entidad.

Además, no cuenta con documentación de gestión para procedimientos de seguridad de información, riesgos operación tecnológica, migración de vulnerabilidades entre otros considerados en la NTP – ISO/IEC 27001:2014.

Pero si cuenta con políticas y directivas en el marco de implementación del gobierno digital dentro de la entidad para gestionar la seguridad de la información se tomará en cuenta lo siguiente:

- Resolución de Alcaldía N°052-2023-MDO/A, aprueba la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- Resolución de Alcaldía N° 206-2023-MDO/A, aprueba el Plan Estratégico Institucional (2023-2027) de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDO/A designa al Gerente Municipal de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS como Líder de gobierno digital en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1310 y en la Resolución de secretaria de gobierno digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

**3.8.9.**

**Presupuesto de Gobierno Digital**

La Jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información y comunicaciones de la M.D.O., tiene previsto ejecutar el presupuesto del periodo 2023 al 2026, lo siguiente:

Año fiscal	Total
2023	32,444.10
2024	276,797.57
2025	109,236.00
2026	90,830.59





#### IV. DEFINIR OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

##### 4.1. Establecer los Desafíos de Gobierno Digital

Los objetivos del gobierno digital son consecuencia de un proceso de análisis reflexivo que da como resultado el propósito de una gestión más eficiente, en beneficio del ciudadano, en función de los objetivos estratégicos y la misión de la Municipalidad Distrital de Olmos definidos en su PEI, el entorno, la regulación digital y los cambios tecnológicos.

La Municipalidad de Olmos tomando en cuenta los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital por lo que se ha considerado los siguientes desafíos básicos:

- **1er Desafío: Gestión del Cambio.**

Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso de El Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.

- **2do Desafío: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.**

Las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas, etc.

- **3er Desafío: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.**

La razón de las entidades es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos; por lo que las tecnologías digitales son las herramientas principales que contribuyen a dicho fin, coadyuvando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-Entidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en el tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio y accesibilidad, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, entre otros.

- **4to Desafío: Digitalizar Servicios**

La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades





reales), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de interoperabilidad, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.

- **5to Desafío: Garantizar la Seguridad de la Información.**  
 Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información son aspectos fundamentales para toda entidad, independientemente del formato en que se encuentren (digital o en papel).
- **6to Desafío: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.**  
 Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, es un aspecto clave a desarrollar por parte de las entidades públicas, quienes deben promover una capacitación continua en dichas tecnologías.
- **7mo Desafío: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.**  
 Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la entidad deben ser suficientes para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre ella.

**4.2. Objetivos de Gobierno Digital:**

Considerando los desafíos antes establecidos se ha optado por definir los siguientes objetivos para el gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Olmos que se alinean a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y a las acciones estratégicas institucionales; a continuación, se describen en el cuadro siguiente:

OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	
OGD.01	Desarrollar e implementar un sistema web que permita automatizar los procesos de tramite documentario en la municipalidad logrando fortalecer la gestión institucional
OGD.02	Fortalecer las capacidades de los docentes de I.E Públicas del distrito en el uso de las TIC.
OGD.03	Promover el turístico local a través del portal web institucional utilizando herramientas tecnológicas y digitales.
OGD.04	Fortalecer las capacidades de los servidores públicos municipales en el uso de los equipos tecnológicos, permitiendo contribuir en sus competencias laborales diarias
OGD.05	Implementar el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad a fin de que operen en óptimas condiciones prolongando su vida útil y garantizando la continuidad de sus operaciones y uso de las herramientas tecnológicas.
OGD.06	Permitir reestructurar la infraestructura de la red informática de la Municipalidad Distrital de Olmos.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026



<b>OGD.07</b>	Desarrollar e implementar un sistema informático para elaboración de planillas de pago de los servidores públicos de la entidad municipal.
<b>OGD.08</b>	Implementar el Plan de mantenimiento de la red informática de la municipalidad
<b>OGD.09</b>	Desarrollar e implementar un Sistema informático de control de expedientes judiciales en DEMUNA
<b>OGD.10</b>	Diseñar un aplicativo móvil para la gestión de atención y reserva de citas en la municipalidad





**4.3. Alineamientos de objetivos estratégicos institucionales - Acciones Estratégicas Institucionales con Objetivos de Gobierno Digital.**

Objetivos de Gobierno Digital		Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales	
<b>OGD.0 1</b>	Desarrollar e implementar un sistema web que permita automatizar los procesos de tramite documentario en la municipalidad logrando fortalecer la gestión institucional.	<b>OEI.09</b>	Fortalecer la Gestión Institucional	<b>AEI.09.04</b>	Gobierno electrónico abierto y transparente en la municipalidad.
<b>OGD.0 2</b>	Fortalecer las capacidades de los docentes de I.E Púbricas del distrito en el uso de las TIC.	<b>OEI.02</b>	Brindar asistencia social a la población vulnerable y promover hábitos saludables en el distrito	<b>AEI.02.04</b>	Programas de actividades educativas, culturales y deportivas en espacio público en beneficio de la población del Distrito.
<b>OGD.0 3</b>	Promover el turístico local a través del portal web institucional utilizando herramientas tecnológicas y digitales.	<b>OEI.08</b>	Promover la Competitividad Económica en el Distrito	<b>AEI.08.02</b>	Programa de desarrollo turístico implementado en el Distrito
<b>OGD.0 4</b>	Fortalecer las capacidades de los servidores públicos municipales en el uso de los equipos tecnológicos, permitiendo contribuir en sus competencias laborales diarias.	<b>OEI.09</b>	Fortalecer la Gestión Institucional	<b>AEI.09.04</b>	Gobierno electrónico abierto y transparente en la municipalidad.
<b>OGD.0 5</b>	Implementar el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad a fin de que	<b>OEI.09</b>	Fortalecer la Gestión Institucional	<b>AEI.09.04</b>	Gobierno electrónico abierto y transparente en la municipalidad.





	operen en óptimas condiciones prolongando su vida útil garantizando la continuidad de sus operaciones.				
	Permita reestructurar la infraestructura de la red informática de la municipalidad distrital de Olmos	OEI.01	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Distrito	AEI.01.01	Agua potable y saneamiento de calidad en beneficio de la población del Distrito.
				AEI.01.02	Conexión de energía eléctrica por red pública urbana y rural de manera integral en el Distrito
				AEI.02.01	Programas orientados de salud preventiva-promocional a favor de la población del distrito.
OGD.0 6		OEI.02	Brindar asistencia social a la población vulnerable y promover hábitos saludables en el distrito	AEI.02.02	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito
				AEI.02.03	Infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas locales
				AEI.02.04	Programas de actividades educativas, culturales y deportivas en espacio público en beneficio de la población del Distrito.
		OEI.03	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Distrito	AEI.03.01	Sensibilización de la cultura de prevención de riesgos de desastres de manera óptima en la población del Distrito
				AEI.03.02	Gestión de Riesgo de desastre incorporado en la ocupación y uso del territorio.

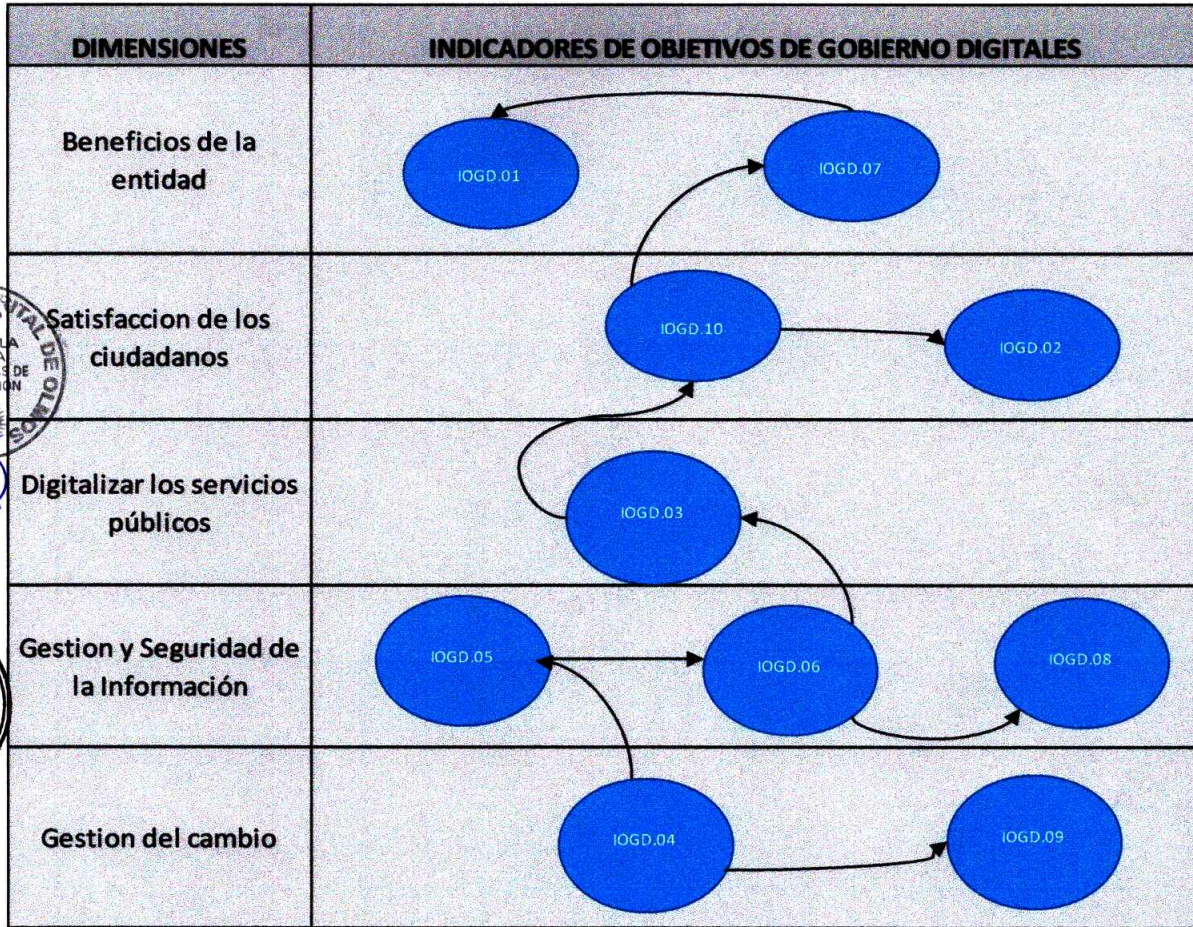








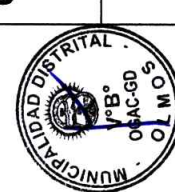
#### 4.4. Mapa estratégico de gobierno digital





**Indicadores y Metas de objetivos de Gobierno Digital**

OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	INDICADORES DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	FORMULA	METAS			
			2023	2024	2025	2026
<b>OGD.01</b> Desarrollar e implementar un sistema web que permita automatizar los procesos de tramite documentario en la municipalidad que permitan fortalecer la gestión institucional	<b>IOGD.01</b> Porcentaje del avance del sistema web para automatizar los procesos de trámite documentario.	Número de proyectos priorizados y terminados /total de proyectos terminados en el periodo	90%	10%	100%	100%
<b>OGD.02</b> Fortalecer las capacidades de los docentes de I.E Públicas del distrito en el uso de las TIC.	<b>IOGD.02.01</b> Porcentaje de docentes capacitados del ámbito urbano del distrito	N° de Docentes que desean capacitarse/total de docentes capacitados.	0%	100%	100%	100%
<b>OGD.02</b> Fortalecer las capacidades de los docentes de I.E Públicas del distrito en el uso de las TIC.	<b>IOGD.02.02</b> Porcentaje de docentes capacitados del ámbito rural del distrito	N° de Docentes que desean capacitarse/total de docentes capacitados	0%	0%	50%	50%
<b>OGD.03</b> Promover el turístico local a través del portal web institucional utilizando herramientas tecnológicas y digitales.	<b>IOGD.03</b> Grado de satisfacción	N° de visitantes satisfechos/total de visitas realizadas	0%	100%	100%	100%
<b>OGD.04</b> Fortalecer las capacidades de los servidores públicos municipales en el uso de los equipos tecnológicos, permitiendo mejorar en sus	<b>IOGD.04</b> Porcentaje de servidores públicos municipales capacitados	N° de trabajadores municipales satisfechos/total de capacitaciones recibidas	0%	100%	100%	100%





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
 OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

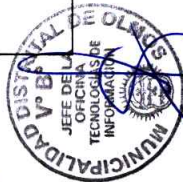
<b>OGD.05</b>	competencias de laborales diarias Implementar el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad a fin de que operen en óptimas condiciones prolongando su vida útil y garantizando la continuidad de sus operaciones.	<b>IOGD.05</b>	Los equipos informáticos operen de manera eficiente y segura.	Usuarios satisfechos/total de equipos de cómputo operativos	0%	100%	100%	100%
<b>OGD.06</b>	Permita reestructurar la infraestructura de la red informática de la municipalidad distrital de Olmos	<b>IOGD.06</b>	Porcentaje del avance de ejecución de infraestructura de la red informática implementada de acuerdo a estándares de calidad ISO.	Usuarios satisfechos/servicio de la red operativa	0%	100%	100%	100%
<b>OGD.07</b>	Desarrollar e Implementar un sistema informático para elaboración de planillas de pago de los servidores públicos de la M.D.O.	<b>IOGD.07</b>	Porcentaje del avance del sistema informático para automatizar el proceso de cálculo e impresión de Planillas de Pagos.	Número de proyecto priorizado y terminado en el periodo/total de proyectos en el periodo	0%	100%	100%	100%
<b>OGD.08</b>	Implementar el Plan de mantenimiento de la red informática de la municipalidad	<b>IOGD.08</b>	Porcentaje de avance en mantenimiento de la red informática	Usuarios satisfechos/mantenimiento de la red en óptimas condiciones	0%	0%	100%	100%





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

<b>OGD.09</b>	Desarrollar e implementar un Sistema informático de control de expedientes judiciales en DEMUNA.	<b>IOGD.09</b>	Porcentaje del avance del sistema informático para automatizar el proceso de control de expedientes judiciales.	0%	100%	100%
<b>OGD.10</b>	Diseño de un aplicativo móvil para la gestión de atención y reserva de citas en la municipalidad	<b>IOGD.10</b>	Porcentaje del avance del diseño e implementación del aplicativo móvil.	0%	0%	100%





## V. ELABORAR EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

### 5.1. Portafolio de Proyectos y Objetivos de Gobierno Digital

El portafolio de proyectos de Gobierno Digital, de la Municipalidad Distrital de Olmos, permite que la entidad cuente con un listado de proyectos de Gobierno Digital, que son necesarios para obtener nuevas capacidades, y así se logre alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos anteriormente.



Asimismo, es la base fundamental para la implementación de una plataforma integrada e Interoperable entre las áreas internas de la entidad y los usuarios de los servicios de la Municipalidad (ciudadanos, empresas y proveedores), además permite la implementación de servicios públicos en línea por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado a través de internet y otros medios tecnológicos digitales disponibles.

Su implementación aportará beneficios como:

- Agilizar la realización de trámites documentario al ciudadano (persona natural o jurídicas y servidores públicos municipales), Los servicios se brindarán de manera eficiente y oportuna por parte de la municipalidad.
- Priorizar proyectos que generen el mayor impacto con los recursos disponibles, evitando duplicaciones y asignando los recursos de manera óptima.
- Al utilizar herramientas digitales para la prestación de servicios y la comunicación con los ciudadanos, se puede fomentar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión de asuntos públicos.
- El gobierno puede ser más ágil y responder de manera más rápida y efectiva a las necesidades cambiantes de la sociedad y a los desafíos emergentes.



El comité de Gobierno Digital, en su reunión del día 02 de setiembre del 2024, aprobó el Portafolio y la Prioridad de los proyectos de Gobierno Digital para su implementación en el periodo 2023 - 2026.







**Portafolio de Proyectos y Objetivos de Gobierno Digital**

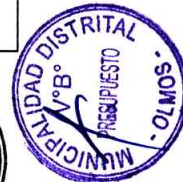
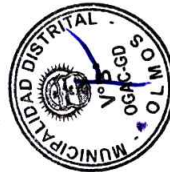
TIPO DE PROYECTO	CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	OBJETIVOS														
				OG D.01	OG D.02	OG D.03	OG D.04	OG D.05	OG D.06	OG D.07	OG D.08	OG D.09	OG D.10					
De mejora de gestión interna	PYGD.01	Desarrollo e Implementación de un sistema web para la gestión documentaria municipal a través del Sistema de Registro Documentario - SISRED de la Municipalidad Distrital de Olmos.	Permite automatizar el proceso de tramite documentario, obteniendo información eficiente y oportuna al ciudadano	x														
De mejora de gestión interna	PYGD.02	Plan de capacitación en tecnologías de información y comunicaciones a docentes del nivel primario en la zona urbano-rural del distrito.	Permite afianzar sus capacidades a los docentes en el uso de tecnologías de información y comunicaciones		x													





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
 OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

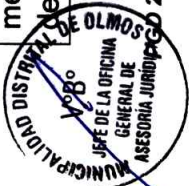
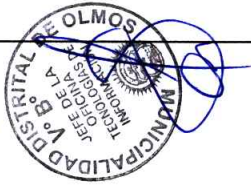
De mejora de gestión interna	PYGD.03	Implementación de herramientas tecnológicas TICS a través del portal web institucional para impulsar el turismo local.	Los atractivos turísticos del distrito se fomentarán a través de la plataforma web institucional como guía y soporte a los visitantes (revistas, boletines virtuales, rutas de acceso al destino, etc.)										
De mejora de gestión interna	PYGD.04	Plan de Capacitación a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Olmos en el adecuado uso de los equipos tecnológicos y software necesario.	Consiste en capacitar a los servidores públicos en el uso de los equipos tecnológicos que utilizan diariamente para el desarrollo de sus actividades de trabajo			x							





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
 OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

De mejora de gestión interna	PYGD.05	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad Distrital de Olmos.	Consiste en el brindar servicio de mantenimiento a todos los equipos informáticos de la Municipalidad por parte del personal de soporte técnico de la oficina de tecnologías de información y comunicaciones ; una vez al año, según cronograma de actividades de mantenimiento	x				
De mejora de gestión interna	PYGD.06	Reestructurar la Infraestructura de la Red LAN e Interconexión con Áreas Externas de la Municipalidad Distrital de Olmos.	Permitirá que funcionarios y servidores públicos municipales tengan un mejor servicio de red, facilitando el acceso y seguridad de la información.	x				
De mejora de gestión interna	PYGD.07	Desarrollar e Implementar un sistema informático	Automatizar el proceso de cálculo y					







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
 OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026



De mejora de gestión interna	PYGD.10	Diseño e implementación de un aplicativo móvil para la gestión de atención y reserva de citas en la Municipalidad Distrital de Olmos.	reducir el tiempo de búsqueda, la disminución de errores en el registro de datos, aumentar la productividad del personal y de esta forma aumentar el nivel de satisfacción a la población atendida.											X
------------------------------	---------	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



**5.2. Proyectos de Gobierno Digital Priorizados**

- **Prioridad de proyectos**  
 Total de proyectos priorizados y aprobados: 10

**Tipo de proyectos**

: Sistemas Informáticos (web, escritorio) y red informática: 06



**Proyectos de capacitación**

- : Implementación de planes de capacitación: 02
- : Implementación de planes de mantenimiento: preventivo y correctivo para equipos de cómputo y de la red informática: 02.



**5.3. Presupuesto para la Implementación de los Proyectos de Gobierno Digital**

**Presupuesto para la Implementación de los Proyectos de Gobierno Digital**

Cód. proyecto	Costo total Aprox.	N° de meses	Prioridad	Periodo		
				2023	2024	2025
PYGD.01	S/ 29,942.07	06	01	26,947.86	2,994.21	-
PYGD.02	S/ 56,187.00	02	02	18,729.00	18,729.00	18,729.00
PYGD.03	S/ 10,497.67	01	03	10,497.67		
PYGD.04	S/ 27,729.00	05	04	27,729.00		
PYGD.05	S/ 112,905.00	03	05	37,635.00	37,635.00	37,635.00
PYGD.06	S/ 150,000.00	03	06	150,000.00		
PYGD.07	S/ 28,602.00	03	07	28,602.00		
PYGD.08	S/ 48,540.00	03	08		24,270.00	24,270.00
PYGD.09	S/ 28,602.00	03	09		28,602.00	
PYGD.10	S/ 10,196.59	03	10			10,196.59
<b>Total</b>	<b>S/ 503,201.33</b>			<b>26,947.86</b>	<b>276,186.88</b>	<b>109,236.00</b>
						<b>90,830.59</b>







ANEXOS

Ficha del Proyecto	PYGD.01
Nombre del Proyecto:	Desarrollo e Implementación de un sistema web para la gestión documentaria municipal a través del Sistema de Registro Documentario - SISRED de la Municipalidad Distrital de Olmos.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Unidad orgánica requiere:	Área de Secretaria General - Oficina de Tramite Documentario
Tipo de proyecto:	Tecnológico, atención al usuario
Alcance	Analizar, Diseñar, Desarrollar e implementar mediante un sistema web (Sistema de Registro Documentario - SISRED); que comprende desde la recepción de documentación, registro, distribución interna al Área competente para su procedimiento de atención correspondiente, el cual permite automatizar los procesos de documentación obteniendo información eficiente y oportuna al usuario.
Tiempo o Plazo estimado	6 meses
Costo estimado	S/ 29,917.07 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios del presente proyecto son los servidores municipales y los ciudadanos.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Con la implementación del sistema permitirá: - Evitar duplicidad en el registro de expedientes. - Agilizar los procesos de trámite y atención al ciudadano. - La entidad brinde servicios públicos de manera eficiente.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

Ficha del Proyecto	PYGD.02
Nombre del Proyecto:	Plan de capacitación en tecnologías de información y comunicaciones a docentes del nivel primario en la zona urbano-rural del distrito.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere:	OTIC a docentes del distrito
Tipo de proyecto:	Tecnológico
Alcance	Permite a los docentes fortalecer el conocimiento y mejorar la gestión en el uso de aplicaciones y herramientas tecnológicas, que sirvan de soporte para el desarrollo de sus actividades diarias de trabajo en el nivel educativo.
Tiempo o Plazo estimado	2 meses
Costo estimado	S/ 56,187.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios del presente proyecto son los docentes que brindan el servicio educativo en las instituciones educativas públicas del nivel primario en el distrito de Olmos
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	<ul style="list-style-type: none"><li>- El plan de capacitación a docentes permitirá:</li><li>- Facilitar el adecuado uso de aplicaciones y herramientas tecnológicas.</li><li>- Servirá para aplicarlas en el desarrollo de las actividades diarias de aprendizaje brindadas a la población estudiantil.</li></ul>





<b>Ficha del Proyecto</b>	<b>PYGD.03</b>
Nombre del Proyecto:	Implementación de herramientas tecnológicas TICS a través del portal web institucional para impulsar el turismo local.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación
Unidad orgánica requiere:	Promoción económica
Tipo de proyecto:	Tecnológico, atención a los visitantes
Alcance	Diseñar e implementar en la página web institucional herramientas TICS que permita promocionar el turismo local a través de mapas de Geo localización, fotografías y videos sobre la oferta turística, botones de búsqueda de información, Directorio turístico virtual, links de enlace directo a páginas de turismo, noticias y eventos actualizados, información en tiempo real.
Tiempo o Plazo estimado	2 meses.
Costo estimado	S/ 10,497.67 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios son los visitantes o turistas.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Con la implementación de las herramientas web permitirá: <ul style="list-style-type: none"><li>- Hacer uso de las TICS para fomentar el turismo en el distrito de Olmos de manera virtual.</li><li>- Se considere de interés nacional.</li><li>- se generen mayores ingresos económicos para el distrito.</li></ul>





<b>Ficha del Proyecto</b>	<b>PYGD.04</b>
Nombre del Proyecto:	Plan de Capacitación a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Olmos en el adecuado uso de los equipos tecnológicos y software necesario.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación
Unidad orgánica requiere:	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Tipo de proyecto:	Tecnológico
Alcance	Afianzar sus capacidades de aprendizaje a cada servidor municipal en el uso correcto de los equipos tecnológicos: impresora, computadora, equipos de red, entre otros, y software necesario, las mismas que utilizan día a día para el desarrollo de sus actividades de trabajo.
Tiempo o Plazo estimado	5 meses (en 02 periodos: marzo, abril y octubre, noviembre y diciembre)
Costo estimado	S/ 27,729.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios del presente proyecto son los servidores públicos municipales de la M.D.O.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Con la capacitación en el uso de equipos tecnológicos. <ul style="list-style-type: none"><li>- Permitirá el adecuado uso de los equipos y software.</li><li>- Influye en el logro de metas y objetivos trazados por parte de la Municipalidad.</li><li>- Contribuye en mejorar el desempeño de sus funciones laborales.</li></ul>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

Ficha del Proyecto	PYGD.05
Nombre del Proyecto:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad Distrital de Olmos.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere:	Oficinas de la Municipalidad Distrital de Olmos
Tipo de proyecto:	Tecnológico
Alcance	En el plan de mantenimiento de los equipos informáticos se está considerando ejecutar cada año, a fin de que los equipos informáticos se mantengan en óptimas condiciones su operatividad, permitirá alargar el tiempo de vida útil.
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Costo estimado	S/ 37,635.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios del presente plan son los funcionarios y servidores públicos municipales; haciendo uso de equipos informáticos en correcto funcionamiento.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Con la implementación del plan de mantenimiento a los equipos informáticos se logrará que: <ul style="list-style-type: none"><li>- Los equipos operaran en óptimas condiciones.</li><li>- Alargar la vida útil de los equipos.</li><li>- Evitar averías o fallas técnicas que se presenten durante la jornada de trabajo garantizando la continuidad de la operatividad de estos.</li></ul>





<b>Ficha del Proyecto</b>	<b>PYGD.06</b>
Nombre del Proyecto:	Reestructurar la Infraestructura de la Red LAN e Interconexión con Áreas Externas de la Municipalidad Distrital de Olmos
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere:	Municipalidad Distrital de Olmos y áreas externas
Tipo de proyecto:	Tecnología de comunicaciones
Alcance	Diseñar, Instalar la infraestructura y configurar los equipos de red informática haciendo uso de las normas estandarizados ISO acorde con las tecnologías de comunicaciones para el correcto funcionamiento de los mismos, además se interconectará con las áreas externas de la Municipalidad, garantizando la seguridad de la información y comunicaciones de todas las áreas u oficinas.
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Costo estimado	S/ 150,000.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	- Los beneficiarios del presente proyecto son los funcionarios y servidores públicos municipales de la entidad municipal y como usuario final la ciudadanía.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Actualmente la red informática de la entidad municipal se observa que se instaló de manera empírica, sin tomar en cuenta la normativa ISO, además tiene muchos años de funcionamiento y no se le ha dado el mantenimiento adecuado; por lo que viene presentando fallas técnicas, el cableado en mal estado y desordenado, carecen de equipos de red más sofisticados. Con la reestructuración de la red informática para la municipalidad se logrará: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la red de distribución de datos.</li><li>- El intercambio de información a través de la red será fiable y optimizar tiempo.</li><li>- Presenta seguridad en la información.</li><li>- Ausencia de averías o fallas técnicas en la red de datos para la transmisión de datos.</li></ul>





<b>Ficha del Proyecto</b>	<b>PYGD.07</b>
Nombre del Proyecto:	Desarrollar e Implementar un sistema informático para elaboración de planillas de pago de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Olmos.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere:	Área De Recursos Humanos
Tipo de proyecto:	Tecnológico
Alcance	La elaboración de planillas de pago que viene realizando el personal del área de recursos humanos es a través de formatos en Excel, por lo que es tedioso y engorroso tener que elaborar de manera manual la plantilla mes a mes; es por ello que se está considerando diseñar, desarrollar e implementar un sistema informático de planillas; para mejorar el proceso de la elaboración de planillas en la entidad.
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Costo estimado	S/ 28,602.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios del presente proyecto son los servidores públicos de la municipalidad distrital de Olmos.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Al implementar el sistema de planillas se obtendrán los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"><li>- El sistema será una aplicación sencilla, amena y de fácil utilización que permita gestionar toda la información referente al proceso de planillas.</li><li>- Permitirá agilizar el proceso de planillas en el área de recursos humanos de la Municipalidad</li><li>- Optimización de tiempos en el proceso de elaboración de planillas.</li></ul>





<b>Ficha del Proyecto</b>	<b>PYGD.08</b>
Nombre del Proyecto:	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red informática de la municipalidad distrital de Olmos.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere:	Municipalidad Distrital de Olmos
Tipo de proyecto:	Tecnológico
Alcance	Al reestructurar la red informática de la entidad municipal; se procederá a realizar anualmente el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la red a fin de evitar cualquier falla o avería en el funcionamiento de esta; logrando que opere en perfectas condiciones.
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Costo estimado	S/ 24,270.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo son los usuarios finales que operan en la red.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	Con la implementación del mantenimiento preventivo y correctivo de la red informática se logrará: <ul style="list-style-type: none"><li>- La red informática opere en perfectas condiciones.</li><li>- La transmisión de datos sea rápida y segura.</li><li>- Los sistemas administrativos gubernamentales y aplicativos web operen en perfectas condiciones.</li><li>- Las oficinas de la entidad municipal operen con normalidad en el uso de la red.</li></ul>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS**  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026

<b>Ficha del Proyecto</b>	<b>PYGD.09</b>
Nombre del Proyecto:	Desarrollar e implementar un Sistema Informático de control de expedientes judiciales para el Área de DEMUNA.
Responsable del Proyecto:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere:	DEMUNA
Tipo de proyecto:	Tecnológico
Alcance	Al diseñar e implementar el sistema informático en la DEMUNA, el cual permitirá automatizar todos los procesos de gestión de documentos y control de expedientes judiciales que se vienen realizando de manera manual resultando muy laborioso, pérdida de tiempo en la búsqueda y ubicación de cada expediente, así como la utilización de espacios físicos para salvaguardar.
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Costo estimado	S/ 28,602.00 SOLES
Beneficiarios (internos o externos)	Los beneficiarios son los servidores de la DEMUNA y externos son los administrados.
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	La implementación del sistema informático: -Permite realizar un mejor control y seguimiento de los casos. -Atender y resolver con celeridad y eficiencia los trámites y procesos. -Proporciona un manejo adecuado de los procedimientos administrativos que solicitan los usuarios a quienes se les brinda información inmediata del estado de los procesos. - La Oficina de la DEMUNA de la Municipalidad brindará un mejor servicio al ciudadano







Ficha del Proyecto	PYGD.10
Nombre del Proyecto	Diseño e implementación de un aplicativo móvil para la gestión de atención y reserva de citas en la Municipalidad Distrital de Olmos.
Responsable del Proyecto	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad orgánica requiere	Oficinas y Alcaldía
Tipo de Proyecto	Tecnológico, Atención al ciudadano
Alcance	<p>Desarrollo e implementación del aplicativo multiplataforma web que consiste en registrar al ciudadano para su oportuna atención en la entidad.</p> <p><b>Metodología:</b> Herramienta multiplataforma: Flutter 2019, editor de código: visual studio code 2023, emulador de Android (pruebas de aplicación, visual studio 2022: programación de la aplicación. Firebase plataforma para desarrollo móvil API REST (almacenamiento de base de datos, permite que la aplicación móvil acceda a esta desde diferentes servidores se puede usar desde multiplataforma: aplicación web y escritorio)</p>
Tiempo o Plazo estimado	3 meses
Costo estimado	S/ 10,196.59 Soles
Beneficiarios (internos o externos)	Ciudadano (persona natural/jurídica o empresa pública o privada)
Análisis costo beneficio (identificar los beneficios esperados a fin de justificar las inversiones realizadas)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Optimizar el tiempo de atención al ciudadano.</li><li>- Permite agilizar el tránsito de visitas dentro de la municipalidad</li><li>- Reducir costos que los ciudadanos destinan a su interacción con la Entidad Municipal.</li><li>- Facilita Reservar cita de atención al ciudadano.</li><li>- Satisfacción en la calidad de atención ciudadano.</li></ul>

